PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código :20101639275Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :IPESA S.A.C.Hora de envío :11:18:27

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

OBSERVACION 1: TRACTOR. Año de fabricación: 2024 (nuevo)

Estimado comité observamos lo solicitado manifestando que, el año 2023 y el presente 2024, se han retraído las importaciones de maquinaria pesada; cuya consecuencia hace a que las empresas más importantes del mercado no arriesgan importar maquinaria del año por encontrarse con inventarios de maquinaria de años anteriores.

Este efecto hace que, en el mercado no se cuente con año de fabricación 2024 adicionando a ello que, las tecnologías que se incorporan en los nuevos diseños se dan en intervalos de tiempo largos; por lo cual podemos asegurar que no existen cambios sustanciales que, se interpongan al principio de tecnología y modernidad. Por lo manifestado nos permitimos sugerir bajo el principio de una mayor y plural participación sin restricciones se permita modificar en la integración de la siguiente manera:

Año de fabricación: 2023 en adelante. Adjuntar el DUA en la presentación de la propuesta.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: ||| Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Pluralidad, Razonabilidad y principio de libre concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera Año de fabricación: 2023 en adelante. (nuevo) Adjuntar el DUA en la presentación de la propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Año de fabricación: 2023 en adelante.(nuevo) Adjuntar el DUA en la presentación de la propuesta.

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código :20101639275Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :IPESA S.A.C.Hora de envío :11:18:27

Observación: Nro. 2
Consulta/Observación:
OBSERVACION 2: TRACTOR.

Torque: máximo 348 Nm. indicar RPM

Estimado comité, con la finalidad de una mejor interpretación de los potenciales participantes y marcas del mercado nacional sugerimos mejorar lo solicitado en la integración de bases que, permitirá que los postores puedan mejorar superando lo solicitado un aspecto tan importante que, es el torque o par para condiciones severas de trabajo.

Torque (par): Mínimo: 348 Nm.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: ||| Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de eficiencia y economía, y vigencia tecnologica.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE TOTALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera TORQUE: MINIMO 348 NM. INDICAR RPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El cambio sera de la siguiente manera TORQUE: MINIMO 348 NM. INDICAR RPM

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código :20101639275Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :IPESA S.A.C.Hora de envío :11:18:27

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación: OBSERVACION 3: TRACTOR.

Norma de emisión: Mínimo tier III

Estimado comité, al parecer existe un error de digitación, por cuanto la marca a la que representamos y que hace parte del estudio de mercado y pluralidad ha ofrecido una certificación del Tier II que, desde el punto de vista técnico y consientes del tipo del diésel que se comercializa en nuestro país que, no permite sistemas de certificación mayores inclusive al Tier I por la presencia de índices de: plomo, azufre y partículas en suspensión que, sobrepasan los estándares internacionales; motivo por el cual empresas y marcas responsables con sus clientes implementan en sus

el sistema de invección electrónica.

Por lo manifestado y en aras de presentar un equipo a doc para el tipo del combustible existente en el mercado solicitamos el siguiente cambio en la integración de bases; lo cual de ninguna manera afecta en la performance del equipo.

motores los sistemas atenuantes al efecto medioambiental a fin de no incurrir en intervenciones constantes por paras en

Norma de emisión: Mínimo Tier II.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3,1 Literal: ||| Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia, libre concurrencia y razonabilidad.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE TOTALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera NORMA DE EMISION MINIMO TIER II

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

el cambio sera de la siguiente manera NORMA DE EMISION MINIMO TIER II

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código :20101639275Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :IPESA S.A.C.Hora de envío :11:18:27

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

OBSERVACION 4: TRACTOR. Válvula de acople: Indicar

Estimado comité con la finalidad que, lo solicitado sea un poco más claro y técnico en su interpretación sugerimos mejorar lo solicitado en la integración de bases de la siguiente manera:

Válvulas de acople (VCS): Mínimo 02 juegos

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: ||| Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: NO SE ACOGE LA OBSERVACION, lo cual esta respaldado por las especificaciones tecnicas que se tiene en el plan de negocio, que se entiende corresponde a una necesidad y lo solicitado cumple a cabalidad con la PLURALIDAD y se ampara por el: Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30225 donde se señala literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas; así mismo el Artículo 29 del Reglamento de Contrataciones del Estado y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código :20101639275Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :IPESA S.A.C.Hora de envío :11:18:27

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación: OBSERVACION 5: TRACTOR.

PLATAFORMA DE OPERADOR

Tipo: Plataforma de techo antivuelco Rops.

Estimado comité, de acuerdo al cuadro de requerimientos técnicos mínimos en la parte superior indica:

"TRACTOR AGRICOLA tipo CABINADO, con aire acondicionado, calefacción, asiento ergonónomico o regulable del tipo balanza, limpiaparabrisas frontal, cinturón de seguridad, asiento con forro de tela, tablero de control que mínimamente indique: RPM, horas de trabajo, volumen de combustible, temperatura de trabajo, volumen de combustible, temperatura de trabajo, presión de aceite, carga de batería"

Como se podrá entender existe una contradicción en la solicitud que, se puede entender como una cabina abierta del tipo ROPS y por otro lado como una cabina cerrada; por esta razón solicitamos eliminar lo que indica: PLATAFORMA DE OPERADOR: Tipo: Plataforma con techo antivuelco Rops y mantener lo existente en el cuadro de requerimiento mínimos de cumplimiento obligatorio.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: ||| Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio Libre Concurrencia y Competencia, y principio de transparencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es aclarar el requerimiento tecnico minimo, integrando el cambio de la siguiente manera TIPO: PLATAFORMA CABINADO CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

cambio de la siguiente manera TIPO: PLATAFORMA CABINADO CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código :20601308321Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :MORGILLO S.A.C.Hora de envío :17:22:11

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

Observación:

solicitan bomba de invección rotativa.

observamos dicho requerimiento ya que se estaría limitando la participación de postores que cuenten con otro tipo de bombas de inyección, por ejemplo, las bombas de inyección , lineales, entre otras.

es por ello que solicitamos que se amplíen dicho requerimiento de la siguiente manera.Bomba de inyección:Rotativo / lineal

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera: Bomba de inyección: indicar tipo según modelo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera: Bomba de inyección: indicar tipo, según modelo.

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código :20601308321Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :MORGILLO S.A.C.Hora de envío :17:22:11

Observación: Nro. 7 Consulta/Observación:

observacion:

señores mienbros del comite estasn solicitando cilindros/cilindrada 4cilindros /mayor a 400 litros en el cual direccionando a una determinada marca y no estariar teniendo la libre participacion de postores en el cual se deberia de dar oprtunidades a postores potenciales deberia de ser de la siguiente manera:4 cilindros indicar litros

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MINIMO 3.9 LITROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MINIMO 3.9 LITROS.

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código :20601308321Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :MORGILLO S.A.C.Hora de envío :17:22:11

Observación: Nro. 8 Consulta/Observación:

señores miembros del comite observamos que se corrija este requerimiento minimamente seco/cera metalico ya la durabilidad de este conponente no garantiza el buen funcionamiento u operacion a tener mayor desgaste prematuro se deberia de cambiar este requerimiento, para tener mayor vida util al Sistema de embrague deberia de ser de la siguiente manera.

minimamente humedo

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: NO SE ACOGE LA OBSERVACION, lo cual esta respaldado por las especificaciones tecnicas que se tiene en el plan de negocio, que se entiende corresponde a una necesidad y lo solicitado cumple a cabalidad con la PLURALIDAD y se ampara por el: Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30225 donde se señala literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas; así mismo el Artículo 29 del Reglamento de Contrataciones del Estado y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código :20601308321Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :MORGILLO S.A.C.Hora de envío :17:22:11

Observación: Nro. 9 Consulta/Observación:

observacion:

voltaje 12 voltios con alternado, como minimo 60A

señores del comite especial y area usuaria al parecer no se esta considerando el estudio de mercado realizado en el cual se evidencia un direccionamiento a una marca sola en el cual solicitamos se corrija este requerimiento de la siguiente manera:

voltaje 12 voltios con alternado, como minimo 60A

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: se ACOGE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera VOLTAJE: 12 VOLTIOS, CON ALTERNADOR SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera VOLTAJE: 12 VOLTIOS, CON ALTERNADOR SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE.

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20123704585 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 17:40:07

LIMITADA

Observación: Nro. 10 Consulta/Observación:

En los requerimientos tecnicos minimos del tractor agricola cabinado solicitan lo siguiente:

Marca Motor:

Misma marca del producto ofertado.

Ante lo solicitado, indicamos que se evidencia una restriccion en la participación de postores, puesto que en el mercado el unico que puede cumplir con dicho requerimiento es la marca John Deere en su modelo 6110E comercializado por la empresa IPESA SAC, ya que de la revision de sus diferentes ofertas presentadas en diversos procedimientos de seleccion se confirma que es la unica en el mercado en ese rango de modelo, que tiene el motor de la misma marca del producto que oferta.

Ademas, se debe tener en cuenta que la uniformidad de la marca del motor y del tractor no garantiza el mejor desempeño integral del equipo, pues existen muchas entidades del estado y empresas privadas del sector agricola, minero y construccion cuyos tractores y equipos no son de la misma marca del motor y viceversa y que muestran un desempeño adecuado a su necesidad. Del mismo modo se debe señalar qye existen diferentes marcas de prestigio internacional en el mercado que cuenta con maquina con motores de diferentes marcas, con lo que se obtiene un eficiente funcionamiento.

Por lo que, en mérito al principio de libertad de concurrencia y competente del artículo 2° de la Ley de contrataciones, solicitamos al Comité de Selección que la MARCA DEL MOTOR sea indicado por los postores según fabricante, quedando dicho extremo conforme se detalla a continuación:

MOTOR

MARCA: INDICAR (SEGÚN FABRICANTE)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: SE ACOGE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera: MOTOR: INDICAR; MARCA INDICAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera MOTOR: INDICAR; MARCA: INDICAR

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20123704585 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 17:40:07

LIMITADA

Observación: Nro. 11 Consulta/Observación:

En los requerimientos tecnicos minimos del tractor agricola cabinado, solicitan lo siguiente:

Bomba de inyeccion: Rotativa

Ante lo solicitado, indicamos que se evidencia una restriccion en la participación de postores, puesto que en el mercado el unico que puede cumplir con dicho requerimiento es la marca John Deere en su modelo 6110E comercializado por la empresa IPESA SAC, ya que de la revision de sus diferentes ofertas presentadas en diversos procedimientos de seleccion se confirma que es la unica en el mercado en ese rango de modelo, que tiene el motor de la misma marca del producto que oferta.

Tenga en cuenta, que durante la indagación de mercado, es necesario cumplir con la condición de pluralidad en 2 o más proveedores y 2 o más marcas.

Esto se podra confirmar en el momento que elevemos la integracion de las base al osce.

Por lo expuesto, solicitamos ampliar el requerimiento y solicitar.

Bomba de inveccion: Rotativa o Unitaria

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION, cuyofin es ampliar la mayor participacion de postores en este extremo de lo solicitado integrando el cambio de la siguiente maneralo: bomba de inyeccion indicar según modelo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera: bomba de inyeccion indicar según modelo.

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20123704585 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 17:40:07

LIMITADA

Observación: Nro. 12 Consulta/Observación:

En relacion a la cilindrada solicitan 4 cilindros / Mayor a 4.00 Litros.

De lo indicado, debemos indicar que en el mercado nacional existen tractores (como nuestra marca) que tiene su denominacion en centimetros cubicos (cc) y por otro lado, el solicitar "mayor" a 4.00 litros se refiere a contar con 4.01 litros o en nuestro caso mayor a 4000 lo cual se refiere a contar con 4001 cc.

Dicha condicion limita la participacion dee referentes marcas, puesto que la cilindrada en muchos modelos existen el valor fijo de 4000, es decir, al solicitar " mayor a" no estariamos cumpliendo con el requerimiento.

Observacion:

Por lo expuesto solicitamos ampliar el requerimiento a : Cilindrada: 4 cilindros / igual o mayor a 4.00 litros o 4000 cc

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MINIMO 3.9 LITROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MINIMO 3.9 LITROS.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20123704585 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : RINAIT SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD Hora de envío : 17:40:07

LIMITADA

Observación: Nro. 13 Consulta/Observación:

En relacion a la sistema de refrigeracion solicitan: liquido refrigerante y aire

Ante lo solicitado, indicamos que se evidencia una restriccion en la participación de postores, puesto que en el mercado el unico que puede cumplir con dicho requerimiento es la marca John Deere en su modelo 6110E comercializado por la empresa IPESA SAC, ya que de la revision de sus diferentes ofertas presentadas en diversos procedimientos de seleccion se confirma que es la unica en el mercado en ese rango de modelo, que tiene el motor de la misma marca del producto que oferta.

La condicion solicitada impide la presentacion de potenciales marcas, mas aun cuando la solicitud de ambas condiciones restringe la pluralidad.

Observacion:

Sistema de refrigeracion : Liquido refrigerante o aire.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Articulo 2 Ley de contrataciones

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera: Sistema de refrigeracion: indicar según modelo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera: Sistema de refrigeracion: indicar según modelo.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 17:44:01

Observación: Nro. 14 Consulta/Observación:

Se solicita, cómo documento para la admisión de la oferta : e) Adjuntar documentos como: Fichas Técnicas y/o Catálogos y/o Folletos y/o Instructivo y/o Manuales y/o cualquier otro documento emitido por el fabricante, en español (o debidamente traducido), donde acredite las siguientes características :......

Y se detalla todas las especificaciones técnicas requeridas en el capitulo III; al respecto, debemos indicar que las fichas técnicas y/ó instructivos y/ó manuales, etc, contienen información variable, según, las diferentes marcas, por tanto, no se puede solicitar, en forma obligatoria, un determinado formato; solicitamos ampliar el numeral de la siguiente manera:

e) Adjuntar documentos como: Fichas Técnicas y/o Catálogos y/o Folletos y/o Instructivo y/o Manuales y/o cualquier otro documento emitido por el fabricante, en español (o debidamente traducido) donde se acredite especificaciones técnicas requeridas en el capitulo III, las que no se encuentren en dichos documentos, podrán acreditarse con declaración jurada del postor.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera: Adjuntar documentos como fichas tecnicas y/o caatalogos y/o folletos y/o instructivoy/o manuales y/o cualquier otro documento documento emitido por el fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera: Adjuntar documentos como fichas tecnicas y/o catalogos y/o folletos y/o instructivoy/o manuales y/o cualquier otro documento documento emitido por el fabricante, en español o debidamente traducido al español.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 17:44:01

Observación: Nro. 15 Consulta/Observación:

El requerimiento solicita lo siguiente : Torque/Máximo 348 Nm, indicar rpm; al respecto, debemos observar que se está limitando pluralidad de marcas y postores, que pueden ofertar equipos con mayor torque, lo cuál, benefícia técnicamente, el equipo a adquirir, pués, le permite realizar su labor con menor esfuerzo y desgaste de motor; se solicita ampliar el requerimiento :

Torque/Mínimo 348 Nm, indicar rpm

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: torque Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia y vigencia tecnológica, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera TORQUE: MINIMO 348 NM. INDICAR RPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera TORQUE: MINIMO 348 NM. INDICAR RPM

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 17:44:01

Observación: Nro. 16 Consulta/Observación:

El requerimiento solicita lo siguiente : Cilindros-Cilindrada/4 cilindros-mayor a 4,00 litros; al respecto, debemos observar que se está limitando pluralidad de marcas y postores, que pueden ofertar equipos con menor cilindrada, lo cuál, benefícia técnicamente, el equipo a adquirir, pués, le permite realizar su labor con mayor ahorro de combustible, menor esfuerzo y desgaste de motor; se solicita ampliar el requerimiento : Cilindros-Cilindrada/4 cilindros-mayor a 3,80 litros

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: cilindrada Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia y vigencia tecnológica, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MINIMO 3.9 LITROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MINIMO 3.9 LITROS.

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 17:44:01

Observación: Nro. 17 Consulta/Observación:

El requerimiento de 90 amperios para sistema eléctrico es limitante para pluralidad de marcas y postores; el amperaje varía en cada marca y modelo según configuración técnica del fabricante, su valor, mayor ó menor, no incide en eficiencia y funcionamiento de tractor agrícola; se solicita ampliar el requerimiento: Voltaje/12 voltios, con alternador, indicar amperaje

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: voltaje Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera VOLTAJE: 12 VOLTIOS, CON ALTERNADOR SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera VOLTAJE: 12 VOLTIOS, CON ALTERNADOR SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20558080150 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : GRUPO AUTOMOTRIZ DEL SUR S.A.C. Hora de envío : 17:44:01

Observación: Nro. 18 Consulta/Observación:

El requerimiento solicita que los guarda barros delanteros y posteriores, sean originales de fábrica; al respecto, debemos observar que dicho requerimiento limita participación de marcas y postores, los guarda barros ya sean originales ó alternativos, cumplen con eficiencia la misma labor; se solicita ampliar el requerimiento:

Guarda barros delanteros y posteriores/Obligatorio

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: guarda bar Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de libertad de concurrencia e igualdad de trato, artículo 2º, LCE.

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera: Guarda barros delanteros y posteriores/Obligatorio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera: Guarda barros delanteros y posteriores/Obligatorio

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20564314031 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 20:05:12

MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL EMPRESA INDIVIDUAL Hora DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MAGRI MGL E.I.R.L.

Observación: Nro. 19 Consulta/Observación:

OBSERVACION 1: TRACTOR AGRICOLA AÑO DE FABRICACION: 2024 (NUEVO)

Señores del comité de selección nos parece un error de tipeo dicho requerimiento ya que no se plasma en una realidad el hecho de pedir un tractor del año 2024, como se sabe los equipos agricolas del año recien llegan a nuestro mercado en cuanto se agotan los stock que se manejan del año 2023 la vigencia tegnologica no aplica a los tractores agricolas ya que la tegnologia utilizada no varia en cuanto a eficiencia y rendimiento de los equipos por lo que en aras de fomentar la participacion de mas postores solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: AÑO DE FABRICACION: 2024. A su vez solicitamos se consideren equipos con AÑO DE FABRICACION MINIMO 2023 tomado en cuenta existe un beneficio en la entidad contar con mayor numero de postores solicitamos modificar dicho requerimiento.

AÑO DE FABRICACION: MINIMO 2023 (NUEVO SIN USO PRESENTA DUA DE IMPORTACION A LA ENTREGA DEL EQUIPO)

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: se ACOGE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera Año de fabricación: 2023 en adelante. Adjuntar el DUA en la presentación de la propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera Año de fabricación: 2023 en adelante (nuevo). Adjuntar el DUA en la presentación de la propuesta.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20564314031 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 20:05:12

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MAGRI MGL E.I.R.L.

Observación: Nro. 20 Consulta/Observación:

OBSERVACION 2: POTENCIA: MINIMO 90 HP INDICAR RPM

Señores del comité de selección solicitamos que se modifique el presente requerimiento POTENCIA: MINIMO 90 HP INDICAR RPM, cabe resaltar que la potencia de los moteres varian segun la norma que los mide asi pues un motor con potencia bruta (no considera accesorios del motor) es mucho mayor que un motor medido con potencia neta (Si considera accesorios de motor) asi pues los tractores de procedencia europe se miden con potencia neta y su unidad de medida es el CV que tiene un factor de conversion 1 cv = 0.99 hp, aclaramos que no existe conversion entre normas de potencia, señalamos ademas que la potencia que los catalogos exhiben corresponde a la POTENCIA MAXIMA que indica las curvas de potencia y torque del motor en cada caso particular. Solicitamos se considere LA POTENCIA NETA y se modifique de la siguiente forma POTENCIA NETA MAXIMA: MINIMO 87 HP O SU EQUIVALENTE EN CV INDICAR RPM

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera POTENCIA NETA: MINIMO 85 HP O SU EQUIVALENTE EN CV INDICAR RPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera POTENCIA NETA: MINIMO 85 HP O SU EQUIVALENTE EN CV INDICAR RPM

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

20:05:12

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20564314031 Fecha de envío : 11/10/2024

MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MAGRI MGL E.I.R.L.

Observación: Nro. 21 Consulta/Observación:

Nombre o Razón social:

OBSERVACION 3: TORQUE: MAXIMO 348 NM. INDICAR RPM

Señores del comité de selección. solicitamos que se modifique el siguiente requerimiento: TORQUE: MAXIMO 348 NM. INDICAR RPM, cabe indicar que como es el caso de la potencia maxima similarmente los motores se miden considerando el torque maximo a determinado RPM por lo que solicitamos se corrija dicho requerimiento de la siguiente manera TORQUE MAXIMO: MINIMO 348 NM INDICAR RPM

TORQUE MAXIMO: MINIMO 348 NM. INDICAR RPM

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y COMPETENCIA **Análisis respecto de la consulta u observación**:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera TORQUE: MINIMO 348 NM. INDICAR RPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera TORQUE: MINIMO 348 NM. INDICAR RPM

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20564314031 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 20:05:12

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MAGRI MGL E.I.R.L.

Observación: Nro. 22 Consulta/Observación:

OBSERVACION 4: CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MAYOR A 4 LITROS

Señores del comité de selección solicitamos que se modifique el siguiente requerimiento: CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MAYOR A 4 LITROS, informamos que mientras la cilindrada sea la menor posible es un beneficio para la entidad que se resalta en el menor consumo de combustible, cabe indicar que lo que se requiere en un tractor agrícola es el mayor torque posible por lo que solicitamos se modifique dicho termino de referencia de la siguiente forma: CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MINIMO 3.9 LITROS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE RAZONABILIDAD Y COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MINIMO 3.9 LITROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MINIMO 3.9 LITROS.

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

Hora de envío:

20:05:12

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20564314031 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MAGRI MGL E.I.R.L.

Observación: Nro. 23 Consulta/Observación:

OBSERVACION 5: MOTOR: DE LA MISMA MARCA DE LA MAQUINA A OFERTARSE, INDICAR MODELO

Señores del comité de selección ponemos en su consideracion que existen fabricas que desarrollan su propia tegnologia pero por razones comerciales fabrican mas de una marca por lo que solicitamos se modifique el requerimiento de la siguiente forma: MOTOR: DE LA MISMA MARCA O FABRICA DE LA MAQUINA A OFERTARSE, INDICAR MODELO.

MOTOR: DE LA MISMA MARCA O FABRICA DE LA MAQUINA A OFERTARSE, INDICAR MODELO.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: SE ACOGE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera: MOTOR: INDICAR; MARCA INDICAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera MOTOR: INDICAR; MARCA: INDICAR

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20564314031 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 20:05:12

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MAGRI MGL E.I.R.L.

Observación: Nro. 24 Consulta/Observación:

OBSERVACION 6: TIPO: PLATAFORMA CON TECHO ANTIVUELCO ROPS

Señores del comité de selección se debe aclarar que los equipos con techo antivuelco rops no cuentan con aire acondicionado y calefaccion por ello solicitamos eliminar dicho requerimientos que indica "TRACTOR TIPO CABINADO CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN" o modificar los terminos de referencia tomando en cuenta el estudio de mercado.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE COMPTENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es aclara el requerimiento tecnico minimo, integrando el cambio de la siguiente manera TIPO: PLATAFORMA CABINADO CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera TIPO: PLATAFORMA CABINADO CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20564314031 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MAQUINARIAS AGRICOLAS MGL EMPRESA INDIVIDUAL Hora de envío : 20:05:12

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-MAGRI MGL E.I.R.L.

Observación: Nro. 25 Consulta/Observación:

OBSERVACION 7: VOLTAJE: 12 VOLTIOS, CON ALTERNADOR, COMO MINIMO 90 A

Señores del comité de selección en aras de promover la mayor participacion de postores solicitamos respetar el diseño de cada fabricante en cuanto al diseño de los accesorios por lo que pedimos se modifique el requerimiento tecnico referente a este punto de la siguiente forma: VOLTAJE: 12 VOLTIOS, CON ALTERNADOR SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3 Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera VOLTAJE: 12 VOLTIOS, CON ALTERNADOR SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera VOLTAJE: 12 VOLTIOS, CON ALTERNADOR SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE.

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :22:24:00

Observación: Nro. 26 Consulta/Observación:

Solicitan tractor con motor tipo: de la misma marca de la máquina a ofertarse, indicar modelo.

Observamos dicho requerimiento ya que es restrictivo, el comité debe considerar que la mayoria de tractores agrícolas dentro del mercado nacional tienen motores con una marca diferente a la del tractor e incluso otros difieren en ello por solo una palabra, pudiéndose ver en los tractores DEUTZ FARH los cuales traen de fabrica motores con la marca SDF(SAME DEUTZ FAHR), analogo a los tractores SAME. la marca del motor NO representa una desmejora en la performance del tractor agrícola, puesto que diferentes usuarios prefieren o gustan de motores que no son necesariamente de la misma marca de su tractor por su calidad, durabilidad y fiabilidad, convirtiendo así a dicho requerimiento en algo subjetivo, del cual se debe entender que un tractor con motor de la misma marca NO siempre será mejor que otro tractor con un motor diferente a la marca del tractor, así mismo la posible preocupación de la compatibilidad o respuesta rápida de los repuestos de este motor y partes del tractor no debería ser un factor de preocupación, dado que en la actualidad los fabricantes de tractores no sufren de dichos problemas.

Por otro lado, observamos dicho requerimiento puesto que, representaría un patrón visible en la mayoría de convocatorias dentro de la región cusco que convocan tractores agrícolas, en las que gana la buena pro el distribuidor de la marca JHON DEERE, por lo que se presta a suspicacias de favorecer a la dicha marca y proveedor, generando una competencia desigual en la presente convocatoria.

Es por ello que solicitamos, dicho requerimiento sea considerado de la siguiente manera:

Motor

Tipo: Indicar marca y modelo segun fabricante

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia, igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: SE ACOGE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera: MOTOR: INDICAR; MARCA INDICAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera MOTOR: INDICAR; MARCA: INDICAR

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20421367605 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C Hora de envío : 22:24:00

Observación: Nro. 27 Consulta/Observación:

Solicitan una capacidad de tanque de combustible mínimo de 90 litros.

Si bien una mayor capacidad de tanque proporciona una mayor autonomía al tractor, se debe considerar que ello depende de la tecnología del sistema de inyección y la eficiencia del motor, por lo que no es raro encontrar tractores con menor capacidad de tanque de combustible pero con igual o mayor autonomía de otro de mayor capacidad de tanque de combustible. es por ello que solicitamos que dicho requerimiento sea considerado desde los 88 litros como mínimo, puesto que no varía significativamente el requerimiento inicial, asi mismo ello permitirá una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: || Literal: 3,1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: NO SE ACOGE LA OBSERVACION, lo cual esta respaldado por las especificaciones tecnicas que se tiene en el plan de negocio, que se entiende corresponde a una necesidad y lo solicitado cumple a cabalidad con la PLURALIDAD y se ampara por el: Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30225 donde se señala literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas; así mismo el Artículo 29 del Reglamento de Contrataciones del Estado y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20421367605 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C Hora de envío : 22:24:00

Observación: Nro. 28 Consulta/Observación:

Solicitan Norma de emisión mínimo TIER III.

solicitamos se permita participar con tractores con norma de emisión mínimo tier I, puesto que son la normativa que compensa mejor la calidad del petróleo nacional con la vida util del motor, ya que los motores con categoría TIER I cuentan con componentes y tratamiento del metal más resistente al azufre del combustible peruano. de esta manera tambien de promovera una mayor participación de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera NORMA DE EMISION MINIMO TIER II

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera NORMA DE EMISION MINIMO TIER II

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :22:24:00

Observación: Nro. 29 Consulta/Observación:

solicitan año de fabricación para el tractor del 2024 (nuevo)

El comité y área usuaria debe considerar que en el mercado peruano existen tractores fabricados e importados en el año 2023 y 2024, por lo que en consideracion a los esfuerzos que hacen los importadores y distribuidores de marcas reconocidas mundialmente, solicitamos que dicho requerimiento sea considerado de la siguiente manera.

año de fabricación: minimo 2023 (nuevo)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia, igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera Año de fabricación: 2023 en adelante. Adjuntar el DUA en la presentación de la propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera Año de fabricación: 2023 en adelante (Nuevo). Adjuntar el DUA en la presentación de la propuesta.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código :20421367605Fecha de envío :11/10/2024Nombre o Razón social :ORBES AGRICOLA S.A.CHora de envío :22:24:00

Observación: Nro. 30 Consulta/Observación:

solicitan un tractor cabinado con características técnicas varias, entre ellas, asiento con forro de tela.

observamos dicho requerimiento ya que el forro del asiento depende del diseño del fabricante, el cual independientemente del material del forro del asiento, este se centra en que el asiento sea ergonómico, por lo que solicitamos que dicho requerimiento sea considerado de la siguiente manera.

asiento ergonomico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

libertad de concurrencia, igualdad de trato

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es aclara el requerimiento tecnico minimo, integrando el cambio de la siguiente manera TIPO: PLATAFORMA CABINADO CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION, asiento según diseño del fabricante

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera TIPO: PLATAFORMA CABINADO CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION, asiento según diseño del fabricante

Fecha de Impresión:

Nomenclatura : AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20421367605 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : ORBES AGRICOLA S.A.C Hora de envío : 22:24:00

Observación: Nro. 31 Consulta/Observación:

en los Documentos para la admisión de la oferta

solicitamos que el punto e) sea modificado en base a nuestras observaciones anteriormente hechas, para que guarden coherencia con nuestras solicitudes de cambio para el capitulo III de las especificaciones tecnicas.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 2,2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: NO SE ACOGE LA OBSERVACION, por ser ambigua y no especifica

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20607571512 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MASA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. Hora de envío : 22:40:44

Observación: Nro. 32 Consulta/Observación:

OBSERVACION 1: AÑO DE FABRICACION: 2024 (NUEVO)

"señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: AÑO DE FABRICACION: 2024 (NUEVO, cabe indicar que en el país hay varias marcas de tractores de muy buena calidad del años anteriores de fabricación ya que un pedido a fabrica y el tiempo de importación es largo es alrededor de 6 meses. Para la libre participacion de postores que pueden ofrecer una maquinaria de calidad y cumpliendo los más aptos lineamiento de fabricación. A su vez solicitamos se consideren equipos con AÑO DE FABRICACION MINIMO 2022 dado que existen maquinarias que pueden cumplir con el trabajo en campo y sobre todo a menor costo en beneficio de la entidad.Por ello, en aras de tener una mayor pluralidad de postores, se solicita observar las bases, para que se modifique el requerimiento, de conformidad al principio de razonabilidad y libre competencia, es decir cómo se indica a continuación.

AÑO DE FABRICACION: MINIMO 2022 (NUEVO)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera Año de fabricación: 2023 en adelante. Adjuntar el DUA en la presentación de la propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera Año de fabricación: 2023 en adelante (nuevo). Adjuntar el DUA en la presentación de la propuesta.

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20607571512 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MASA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. Hora de envío : 22:40:44

Observación: Nro. 33 Consulta/Observación:

OBSERVACION 2: POTENCIA: MINIMO 90 HP INDICAR RPM

"señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: POTENCIA: MINIMO 90 HP INDICAR RPM, cabe indicar que en el país donde fabrica el bien las unidades de potencia puede variar, existe en el mercado tractores de procedencia europea donde las unidades de potencia se validan en cv que en su conversión a hp es muy cercana mas no exacta, por ejemplo 1 cv = 0.99 hp, para la libre participacion de postores que pueden ofrecer una maquinaria de calidad y cumpliendo los más aptos lineamiento de fabricación. A su vez solicitamos se consideren potencias MENORES dado que existen maquinarias que pueden cumplir con el trabajo en campo con dichas potencias y para la libre participacion de postores, es así que se solicita ampliar dicho rango de potencia en el maximo requerido y considerar la potencia equivalente en cv dado que esta medida de potencia son consignadas por los fabricantes y pueda ser corrobodar segun medidad de potencia del fabricante para la libertad de participacion. Por ello, en aras de tener una mayor pluralidad de postores, se solicita observar las bases, para que se modifique el requerimiento, de conformidad al principio de razonabilidad y libre competencia, es decir cómo se indica a continuación.

POTENCIA: MINIMO 85 CV O SU EQUIVALENTE EN HP"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera POTENCIA NETA: MINIMO 85 HP O SU EQUIVALENTE EN CV INDICAR RPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera POTENCIA NETA: MINIMO 85 HP O SU EQUIVALENTE EN CV INDICAR RPM

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20607571512 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MASA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. Hora de envío : 22:40:44

Observación: Nro. 34 Consulta/Observación:

OBSERVACION 3: TORQUE: MAXIMO 348 NM. INDICAR RPM

"señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: TORQUE: MAXIMO 348 NM. INDICAR RPM, cabe indicar que el colocar como MAXIMO el torque se esta limitando y direccionando a ciertas marcas y sobre todo perjudicando a la entidad ya que hay MARCAS que tienen un torque más alto que se traduce en MAYOR FUERZA y se perjudica a la entidad poniendo un torque MÁXIMO. Por ello, en aras de tener una mayor pluralidad de postores y beneficiar a la entidad, se solicita observar las bases, para que se modifique el requerimiento, de conformidad al principio de razonabilidad y libre competencia, es decir cómo se indica a continuación.

TORQUE: MINIMO 348 NM. INDICAR RPM

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera TORQUE: MINIMO 348 NM. INDICAR RPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera: MINIMO 348 NM. INDICAR RPM

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20607571512 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MASA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. Hora de envío : 22:40:44

Observación: Nro. 35 Consulta/Observación:

OBSERVACION 4: CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MAYOR A 4 LITROS

"señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MAYOR A 4 LITROS, cabe indicar que el colocar la clindrada mayor a 4 litros se esta limitando y direccionando a ciertas marcas y sobre todo perjudicando a la entidad ya que hay MARCAS que tienen una menor cilindrada que se traduce en menor consumo de combustible y se perjudica a la entidad colocando la cilindrada mayor a 4 litros. Por ello, en aras de tener una mayor pluralidad de postores y beneficiar a la entidad, se solicita observar las bases, para que se modifique el requerimiento, de conformidad al principio de razonabilidad y libre competencia, es decir cómo se indica a continuación.

CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MINIMO 3.9 LITROS

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de razonabilidad y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MINIMO 3.9 LITROS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera CILINDROS / CILINDRADA: 4 CILINDROS / MINIMO 3.9 LITROS.

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20607571512 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MASA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. Hora de envío : 22:40:44

Observación: Nro. 36 Consulta/Observación:

OBSERVACION 5: MOTOR: DE LA MISMA MARCA DE LA MAQUINA A OFERTARSE, INDICAR MODELO

"señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: MOTOR: DE LA MISMA MARCA DE LA MAQUINA A OFERTARSE, INDICAR MODELO, cabe indicar que existen DISTINTAS MARCAS tractores que NO TIENEN LOS MOTORES DE LA MISMA MARCA y son tractores de calidad CERTIFICADA donde será la mejor opción para la entidad y el área usuaria. Por ello, en aras de tener una mayor pluralidad de postores y no tener direccionamientos, se solicita observar las bases, para que se modifique el requerimiento, de conformidad al principio de transparencia y libre competencia, es decir cómo se indica a continuación.

MOTOR: INDICAR MARCA, INDICAR MODELO

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: SE ACOGE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera: MOTOR: INDICAR; MARCA INDICAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20607571512 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MASA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. Hora de envío : 22:40:44

Observación: Nro. 37 Consulta/Observación:

OBSERVACION 6: TANQUE DE COMBUSTIBLE: MINIMO 90 LITROS

"Señores del comité de selección, la capacidad del tanque de combustible es una característica que influye y es de gran importancia en el rendimiento del equipo, por tal motivo, solicitar un tanque de combustible tan pequeño resulta perjudicial para la operación, también genera inconvenientes ya que los equipos que cuenten con menor capacidad deberán recargar entre jornadas, reduciendo el tiempo de operación y producción del tractor. Por tal motivo y en aras de los principios que rigen la ley de contrataciones con el estado, solicitamos se corrija el requerimiento de la siguiente manera.

CAPACIDAD DE TANQUE: MINIMO 105 LITROS"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: || Literal: 3.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Vigencia tecnológica

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: NO SE ACOGE LA OBSERVACION, lo cual esta respaldado por las especificaciones tecnicas que se tiene en el plan de negocio, que se entiende corresponde a una necesidad y lo solicitado cumple a cabalidad con la PLURALIDAD y se ampara por el: Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30225 donde se señala literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas; así mismo el Artículo 29 del Reglamento de Contrataciones del Estado y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20607571512 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MASA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. Hora de envío : 22:40:44

Observación: Nro. 38 Consulta/Observación:

OBSERVACION 7: TIPO: PLATAFORMA CON TECHO ANTIVUELCO ROPS

"señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: PLATAFORMA CON TECHO ANTIVUELCO ROPS, cabe indicar que en la Pagina anterior (PAG. 24) al inicio del requerimiento SOLICITAN TRACTOR TIPO CABINADO CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCIÓN, el cual con este ultima caracteristica se estan CONTRADICIENDO. Por ello, en aras de tener una mejor claridad de caracteristicas, se solicita observar las bases, para que se modifique el requerimiento, de conformidad al principio de transparencia y libre competencia, es decir cómo se indica a continuación.

TIPO: CABINADO CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es aclara el requerimiento tecnico minimo, integrando el cambio de la siguiente manera TIPO: PLATAFORMA CABINADO CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera TIPO: PLATAFORMA CABINADO CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20607571512 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MASA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. Hora de envío : 22:40:44

Observación: Nro. 39 Consulta/Observación:

OBSERVACION 8: VOLTAJE: 12 VOLTIOS, CON ALTERNADOR, COMO MINIMO 90 A

"señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento:VOLTAJE: 12 VOLTIOS, CON ALTERNADOR, COMO MINIMO 90 A, cabe indicar que existen otras marcas de tractores con ALTERNADOR de menor ampareaje y de mayor duración, y menores costos, donde son mejores opciones para la entidad y el área usuaria. Por ello, en aras de tener una mayor pluralidad de postores, se solicita observar las bases, para que se modifique el requerimiento, de conformidad al principio de transparencia y libre competencia, es decir cómo se indica a continuación.

VOLTAJE: 12 VOLTIOS, CON ALTERNADOR, COMO MINIMO 60 A

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera VOLTAJE: 12 VOLTIOS, CON ALTERNADOR SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera VOLTAJE: 12 VOLTIOS, CON ALTERNADOR SEGUN DISEÑO DEL FABRICANTE.

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20607571512 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MASA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. Hora de envío : 22:40:44

Observación: Nro. 40 Consulta/Observación:

OBSERVACION 9: EQUIPAMENTO: MANTENIMIENTO DE PARTES DE SERVICIO EN ESPAÑOL

"señores del comité de selección. solicitamos que se observe el siguiente requerimiento: MANTENIMIENTO DE PARTES DE SERVICIO EN ESPAÑOL, cabe indicar que ninguna marca entrega su manual de servicio ya que es el NOW HOW del concesionario o representante de las marcas, es por ello que debe de indicar MANUAL DE PARTES O PIEZAS. Por ello, en aras de tener una mayor claridad de caracteristicas, se solicita observar las bases, para que se modifique el requerimiento, de conformidad al principio de transparencia y libre competencia, es decir cómo se indica a continuación.

EQUIPAMENTO: MANUAL DE PARTES EN ESPAÑOL

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de transparencia y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera EQUIPAMIENTO: MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TRACTOR AGRICOLA EN ESPAÑOL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera: EQUIPAMIENTO: MANUAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL TRACTOR AGRICOLA EN ESPAÑOL

Fecha de Impresión:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20607571512 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MASA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. Hora de envío : 22:40:44

Observación: Nro. 41 Consulta/Observación:

OBSERVACION 10: CAPACIDAD DE LEVANTE: MINIMO 1900 KG

"Señores del comité de selección, debemos mencionar que una de las características de los tractores agrícolas radica en la capacidad que tenga cargar el implemento que se va a usar en el terreno, dicho esto en el mercado contamos con una amplia variedad de implementos, desde rastras, arados, rotativos entre otros, por tal motivo es muy importante que el tractor pueda mover dichos accesorios sin dificultad y sin sobresfuerzos, en tal sentido solicitamos se incremente el mínimo solicitado en las bases con la finalidad de garantizar que la entidad adquiera un bien que pueda adquirir un tractor de gran desempeño.

CAPACIDAD DE LEVANTE: MINIMO 2200 Kg"

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de Vigencia tecnológica y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: NO SE ACOGE LA OBSERVACION, lo cual esta respaldado por las especificaciones tecnicas que se tiene en el plan de negocio, que se entiende corresponde a una necesidad y lo solicitado cumple a cabalidad con la PLURALIDAD y se ampara por el: Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30225 donde se señala literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas; así mismo el Artículo 29 del Reglamento de Contrataciones del Estado y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20607571512 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MASA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. Hora de envío : 22:40:44

Observación: Nro. 42 Consulta/Observación:

OBSERVACION 11: FACTORES DE EVALUACION

"Señores del comité de selección solicitamos considerar en los FACTORES DE EVALUACIÓN, MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, por ello se considere incluir el TORQUE de motor, dado que brindaría mayor fuerza en campo donde podra realizar mejores labores, como para trabajar con todo tipo de implementos que requieran fuerza, rastras, arados, sembradoras, empacadoras, picadoras de forraje, fumigadoras y otras labores que no requieran de mucha rapidez y así alargar la vida útil del motor como en otros modelos y/o marcas que tienen poco torque va incurrir en no trabajo eneficiente un consumo excesivo de combustible y sobre todo en que no va jalar adecuadamente un implemento, lo cual reduciría la vida útil de este. Por ende, solicitamos modificar la mejora 1 de la siguiente manera:

MEJORA 1: TORQUE (Nm)

MAYOR O IGUAL A 350 Nm (5 PUNTOS)"

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de vigencia tecnologica y Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: NO SE ACOGE LA OBSERVACION, lo cual esta respaldado por las especificaciones tecnicas que se tiene en el plan de negocio, que se entiende corresponde a una necesidad y lo solicitado cumple a cabalidad con la PLURALIDAD y se ampara por el: Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30225 donde se señala literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas; así mismo el Artículo 29 del Reglamento de Contrataciones del Estado y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20607571512 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MASA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. Hora de envío : 22:40:44

Observación: Nro. 43 Consulta/Observación:

OBSERVACION 12: FACTORES DE EVALUACION

"Señores del comité de selección, observamos que no estan considerando MEJORAS TECNICAS A LAS ESPECIFICACIONES para este proceso, las cuales permitirán obtener el mejor equipo del mercado, uno de los factores importantes es el caudal del sistema hidraulico, que permitirá un mejor control y precision en las labores, ayudando asi a la facil maniobrabilidad de los implementos beneficiando al area usuaria y la entidad.

MEJORA 2: CAUDAL TOTAL DEL SISTEMA HIDRAULICO

CAUDAL TOTAL DEL SISTEMA HIDRAULICO: MAYOR A 70 L/MIN (05 PUNTOS)."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de vigencia tecnologica y Competencia Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: NO SE ACOGE LA OBSERVACION, lo cual esta respaldado por las especificaciones tecnicas que se tiene en el plan de negocio, que se entiende corresponde a una necesidad y lo solicitado cumple a cabalidad con la PLURALIDAD y se ampara por el: Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30225 donde se señala literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas; así mismo el Artículo 29 del Reglamento de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20607571512 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : MASA EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. Hora de envío : 22:40:44

Observación: Nro. 44 Consulta/Observación:

OBSERVACION 13: FACTORES DE EVALUACION

"Señores del comité de selección, observamos que no estan considerando MEJORAS TECNICAS A LAS ESPECIFICACIONES para este proceso, las cuales permitirán obtener el mejor equipo del mercado, uno de los factores importantes es la cilindrada, dado que una menor cilindrada permite un ahorro de combustible y menores costos para el mantenimiento lo cual brinda un beneficio a la entidad.

MEJORA 3: CILINDRADA (L)

CILINDRADA: MENOR O IGUAL A 4.3 L (05 PUNTOS)."

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de vigencia tecnologica y Competencia Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: NO SE ACOGE LA OBSERVACION, lo cual esta respaldado por las especificaciones tecnicas que se tiene en el plan de negocio, que se entiende corresponde a una necesidad y lo solicitado cumple a cabalidad con la PLURALIDAD y se ampara por el: Artículo 16 Requerimientos de la LCE 30225 donde se señala literal 16.1 el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsables de formular las especificaciones técnicas; así mismo el Artículo 29 del Reglamento de Contrataciones del Estado y sus modificatorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20611869437 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES MAQUINARIAS PERU E.I.R.L. Hora de envío : 22:50:29

Observación: Nro. 45 Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité,

En la sección de motor de las bases, se especifica que el tipo de motor debe ser "de la misma marca de la máquina a ofertarse" e indicar el modelo.

Sin embargo, consideramos que esta especificación es restrictiva y puede limitar la participación de proveedores que ofrecen motores de alta calidad.

Proponemos modificar esta especificación para permitir motores que sean fabricados por la misma empresa o grupo industrial. Justificamos esta solicitud con los siguientes puntos:

Permitir motores fabricados por la misma empresa o grupo industrial, aunque no compartan la misma marca que la máquina, garantiza una integración óptima y mantiene la calidad. Esto también fomentará una mayor competencia al permitir la participación de más proveedores sin comprometer el rendimiento ni la durabilidad de los equipos ofertados. Por lo expuesto, solicitamos modificar la especificación de:

MOTOR

Tipo: De la misma marca o fabricado por la misma empresa o grupo industrial que la máquina a ofertarse, indicar modelo.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libre Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: SE ACOGE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera: MOTOR: INDICAR: MARCA INDICAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera MOTOR: INDICAR; MARCA: INDICAR

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20611869437 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES MAQUINARIAS PERU E.I.R.L. Hora de envío : 22:50:29

Observación: Nro. 46 Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité,

En las especificaciones técnicas de las bases, se solicita una potencia mínima del motor de 90 HP. Sin embargo, el uso de 90 HP es, en muchos casos, un término comercial o de marketing, ya que diversas marcas que ofertan tractores bajo esta denominación suelen tener potencias reales de 82 HP, 85 HP, 88 HP, etc. Esto sin afectar la eficiencia ni el rendimiento del equipo.

Proponemos modificar la especificación para aceptar una potencia mínima de 82 HP o su equivalente en CV, por lo siguiente:

Aceptar una potencia mínima de 82 HP permitirá una mayor competitividad entre los proveedores, ya que las máquinas ofertadas con 90 HP a menudo presentan potencias reales de 81 HP o más, sin comprometer el rendimiento ni la eficiencia. Además, se mantendrá la misma calidad en el desempeño operativo.

Por lo expuesto, solicitamos modificar la especificación de:

MOTOR

Potencia: mínima de 82 HP o su equivalente en CV, Indicar RPM.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libre Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera POTENCIA NETA: MINIMO 85 HP O SU EQUIVALENTE EN CV INDICAR RPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera POTENCIA NETA: MINIMO 85 HP O SU EQUIVALENTE EN CV, INDICAR RPM

Fecha de Impresión: 13/12/2024 04:40

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20611869437 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES MAQUINARIAS PERU E.I.R.L. Hora de envío : 22:50:29

Observación: Nro. 47 Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité,

En las bases se especifica un torque máximo de 348 Nm. Consideramos que esto podría tratarse de una confusión, ya que la mayoría de los tractores del mercado con la potencia solicitada suelen tener un torque de 345 Nm, 350 Nm a más. Proponemos modificar la especificación para que el torque mínimo sea de 345 Nm, garantizando así que los tractores ofertados cumplan con las exigencias de trabajo pesado y operen de manera eficiente.

La modificación asegurará la correcta interpretación de la especificación, ya que la mayoría de los tractores en esta categoría tienen un torque superior a 345 Nm, lo cual optimiza su rendimiento y asegura su eficacia en operaciones agrícolas.

Por lo expuesto, solicitamos modificar la especificación a:

MOTOR

Torque: Mínimo 345 Nm.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libre Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera TORQUE: MINIMO 348 NM. INDICAR RPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera TORQUE: MINIMO 348 NM. INDICAR RPM

Fecha de Impresión: 13/12/2024 04:40

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20611869437 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES MAQUINARIAS PERU E.I.R.L. Hora de envío : 22:50:29

Observación: Nro. 48 Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité,

En las bases se solicita dirección hidráulica. Consideramos que esta especificación limita las opciones disponibles en el mercado, ya que existen tecnologías más avanzadas como la dirección hidrostática, que también ofrece asistencia en la dirección con un control más preciso y suave, especialmente en condiciones de operación a bajas velocidades o cuando el vehículo está detenido.

Proponemos que se modifique la especificación para aceptar tanto dirección hidráulica como hidrostática, ampliando así las alternativas y promoviendo una mayor competitividad.

Aceptar dirección hidrostática junto con la hidráulica permitirá la participación de equipos con tecnología más avanzada, sin comprometer el rendimiento o la eficiencia del tractor, y fomentará una mayor competitividad entre los proveedores. Por lo expuesto, solicitamos modificar la especificación a:

SISTEMA DE DIRECCIÓN

Tipo: Hidráulica o hidrostática.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Capitulo 3 Literal: 3 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de Libre Competencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es ampliar la mayor participación de postores en este extremo de lo solicitado, integrando el cambio de la siguiente manera. Tipo:INDICAR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

cambio de la siguiente manera: Tipo: INDICAR.

Nomenclatura: AS-SM-209-2024-GR CUSCO-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACION DE TRACTOR AGRICOLA, PARA EL PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL

MANEJO DE COSECHA DE PIÑA, DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOS VALIENTES DE

PANTORRILLA, DISTRITO DE YANATILE, PROVINCIA DE CALCA REGION CUSCO

Ruc/código : 20611869437 Fecha de envío : 11/10/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES MAQUINARIAS PERU E.I.R.L. Hora de envío : 22:50:29

Observación: Nro. 49 Consulta/Observación:

Estimados miembros del comité,

En las bases, específicamente en la página 22, se solicita un tractor agrícola tipo cabinado. Sin embargo, en el mismo requerimiento, en la página 23 se menciona también una plataforma con techo antivuelco ROPS, lo que genera confusión respecto al tipo de tractor que realmente se desea adquirir.

Consideramos que es importante aclarar si se requiere un tractor cabinado o un tractor con techo ROPS, ya que ambos tipos de máquinas tienen diferencias significativas, tanto en el diseño como en el costo, siendo el tractor cabinado más costoso. Esta falta de claridad podría generar confusiones a la hora de preparar las propuestas y afectar la competitividad del proceso.

Por lo expuesto, solicitamos que se defina con claridad el tipo de tractor requerido, especificando si debe ser cabinado o con techo ROPS.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: Capitulo 3 Literal: 3 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado Principio de transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL COMITE DE SELECCION, CON RESPECTO A LA OPINION EMITIDA POR EL AREA USUARIA, DETERMINA: Se ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION cuyo fin es aclara el requerimiento tecnico minimo, integrando el cambio de la siguiente manera TIPO: PLATAFORMA CABINADO CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Cambio de la siguiente manera TIPO: PLATAFORMA CABINADO CON AIRE ACONDICIONADO Y CALEFACCION

Fecha de Impresión: